Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103047-2022-00429-00

Téngase por revocado el poder al abogado CARLOS ANDRÉS PARRA ARIZA, como apoderado judicial del extremo demandante (Archivo 017).

En atención al escrito que antecede, el Juzgado reconoce personería al abogado JONATHAN RAFAEL VEGA MEJÍA, como apoderado de la parte actora AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, para los fines y efectos del poder conferido. (Art.74 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

KJPS.

ESTADO No 001 del 16-01-2024